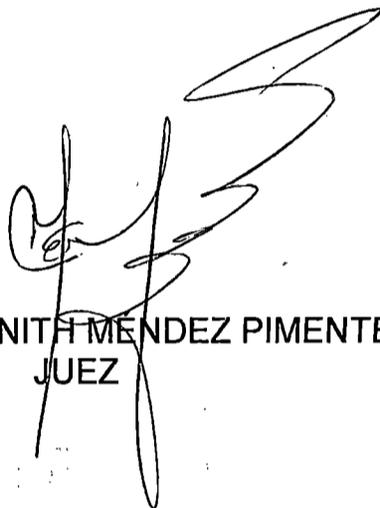


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 29 NOV 2021

Filiación Extramatrimonial No.2019-0672

Con fundamento en el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte demandante para que informe los nombres, dirección física y electrónica de la madre de los demandados señora ELISA FREDESMINDA DE LA CRUZ OVIEDO, como los hermanos del causante JOAQUIN PABLO RODRIGUEZ CASTELLANOS, a efecto de reconstruir el perfil genético, como se ordenó en auto calendarado septiembre 25 de 2020, para lo cual se le concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria de este proveído, so pena de dar por terminada la presente acción por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ